Sabado

Y sabado diez y seis dias del mes de Abril de mil
y quinientos y sesenta y seis años, fue nuestra merced de
los muy Nobles señores maestre Don Diego de Saavedra
Caballero de la Orden de Santiago y Don Francisco de Molina Corregidor
en esta dicha ciudad y villa de Cartagena en
virtud de su poder y por ante mi el escribano y testigos
abajo escritos y firmados.

Y luego luego el dicho Don Diego de Saavedra en
nombre de esta dicha ciudad y su regimiento con una carta de Su Ma-
jestad el Rey don Felipe nuestro señor de mi el escribano
de su Majestad en esta dicha ciudad y su tierra al muy Nobles
señores maestre y Don Francisco de Molina
y el dicho Don Diego de Saavedra en nombre de esta dicha
ciudad segun como en la dicha carta de Su Majestad
y testimonio de mi el escribano de su Majestad en esta dicha ciudad
y su tierra se contiene dijeron que

Que en el ayuntamiento de esta ciudad se tenia
necesidad de hacer un corral para el ganado de esta
ciudad y su tierra y que para hacer el dicho corral
se necesitaba de cierta tierra que es en la dicha ciudad
y su tierra y que para hacer el dicho corral se necesitaba
de cierta tierra que es en la dicha ciudad y su tierra
y que para hacer el dicho corral se necesitaba de cierta
tierra que es en la dicha ciudad y su tierra y que para
hacer el dicho corral se necesitaba de cierta tierra que es
en la dicha ciudad y su tierra y que para hacer el dicho
corral se necesitaba de cierta tierra que es en la dicha